



CÓRDOBA, 18 DIC 2017

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 58520/2016 por las que se tramita la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo categoría 5, para cumplir funciones en secretaría del H.consejo Directivo, y cuyo llamado a concurso interno de antecedentes y oposición se dispuso por Resolución N° 1213/17 de este Decanato, de fecha 19 de septiembre de 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto 366/06 y Resolución del H.Consejo Superior N° 433/94,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo la designación de la Srta. **Graciela Inés GUZMAN**,
Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el Expediente CUDAP N° 58520/2016.-

ARTÍCULO 2º.-Promover, a partir del 7 de diciembre de 2017, a la Srta. **Graciela Inés GUZMÁN (DNI. N°: 28.344.145)**, actual titular de un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo a un cargo de categoría 5, del mismo Agrupamiento, para desempeñar funciones en Secretaría del H.Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir del 7 diciembre de 2017, la designación de la Srta. **Graciela Inés GUZMÁN (DNI. N°: 28.344.145)**, en un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, en Decanato, Decreto 366/06.-

ARTÍCULO 4º.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

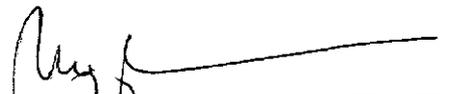
ARTÍCULO 5°.-La agente **GUZMÁN** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6.-La agente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, Área de Personal, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


ARQ. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




ARQ. MARIELA ALEJANDRA MAKCHIS
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1688 /2017